

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.732 · 1953

LEY 5732

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 1953 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5732

LEY 5732

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Destínanse a la Municipalidad de General Sarmiento los bienes, acciones y créditos de la extinguida Sociedad “Damas de Caridad del partido de General Sarmiento”.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5732. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).